



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ABC, A EFECTOS DE CUBRIR UNA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EN EL IES INFANTE D. JUAN MANUEL DE MURCIA.**

La Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Asimismo, el apartado 51 de la citada Orden dispone que el profesorado de cualquier lista o especialidad que desee participar en el programa ABC podrá solicitar la oportuna habilitación por poseer la formación o titulación que se especifica en su anexo IX.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Biología y Geología en el IES Infante D. Juan Manuel de Murcia, en el marco del Programa ABC, programa



destinado en Educación Secundaria a personas sordas no orales cuya única forma de comunicación no escrita es a través de la lengua de signos,

## **DISPONGO:**

### **PRIMERO. OBJETO.**

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Biología y Geología dentro del marco del Proyecto ABC (programa destinado a alumnos sordos en Educación Secundaria Obligatoria), y que posean alguna de las siguientes titulaciones:

#### **Titulación académica:**

##### **- Licenciado en:**

- Biología
- Bioquímica
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Ciencias del Mar
- Enología
- Farmacia
- Geología
- Medicina
- Veterinaria

##### **- Ingeniero:**

- Agrónomo
- de Montes
- de Minas
- Geólogo

##### **- Grado en:**

- Biología
- Biología Ambiental



- Biomedicina
- Biomedicina Básica y Experimental
- Bioquímica
- Bioquímica y Biología Molecular
- Bioquímica y Ciencias Biomédicas
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Ciencias Biomédicas
- Ciencias del Mar
- Ciencias Experimentales
- Farmacia
- Genética
- Geología
- Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
- Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Biomédica por las universidades Carlos III de Madrid, de Mondragón, de Barcelona, de Vigo, Pompeu Fabra
- Ingeniería de la Salud
- Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
- Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- Ingeniería Geológica
- Medicina
- Microbiología
- Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica San Antonio
- Odontología
- Veterinaria



### **Capacitación Pedagógica:**

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

Asimismo, los aspirantes deben presentar copia de la habilitación correspondiente para la impartición de materias dentro del proyecto ABC (Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación que así lo establece).

Los profesores seleccionados deberán impartir docencia a alumnos de educación secundaria con deficiencia auditiva media, severa, profunda o con implante coclear, que requieren usar lengua de signos de forma preferente o como apoyo para la comunicación.

### **SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico [c.urgentes@murciaeduca.es](mailto:c.urgentes@murciaeduca.es), indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Biología y Geología/ABC" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada, una copia de la capacitación pedagógica y una copia de la habilitación correspondiente (Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación que así lo establece). Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 14 de septiembre de 2022.**

### **TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 23 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023.



#### **CUARTO.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación  
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

## ANEXO I

### **SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA/ABC DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_  
teléfono de contacto \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_ a efectos de notificaciones:  
\_\_\_\_\_, actualmente en la lista de interinos  
de la especialidad de \_\_\_\_\_

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Tecnología/ABC del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

09/09/2022 09:25:15

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-97604f37-3010-468e-4b70-005056946280

